

**SANTIAGO, 2 OCTUBRE 2020**

**RESOLUCION N° 02053 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°0750 de 2017; el Certificado del Consejo de Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social de fecha 03 de septiembre de 2019; el Certificado del Consejo Académico de fecha 31 de agosto de 2020; el Certificado del Consejo Superior de fecha 21 de septiembre de 2020; el Memorándum N°091 de 2020; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2° de la Ley N°19.239 de 1993, establece que la Universidad Tecnológica Metropolitana tendrá las funciones que, de acuerdo con la legislación vigente, son propias de este tipo de instituciones. Su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimientos por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que el artículo 3° punto I del D.F.L N°2 de 1994, dispone que, para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos, la Universidad Tecnológica Metropolitana estará especialmente facultada para otorgar grados académicos, títulos profesionales y técnicos, así como diplomas y certificados que acrediten conocimientos y expedir los instrumentos en que ello conste.

3. Que el presente Programa es presentado por una universidad estatal y, como entidad estratégica del Estado, posee una misión y visión de futuro guiada por el interés público, garante del pluralismo, del libre intercambio de ideas y de la creación. Asimismo, se hace cargo de la transmisión del conocimiento universal, de aplicar y promover los valores democráticos y la reflexión, lo que permite garantizar una propuesta desde la disciplina del diseño, un enfoque eminentemente social e inclusivo. Por definición, actual-mente la Organización Mundial del Diseño, WDO, amplía su campo de acción al servicio, experiencia, productos y sistemas con el propósito de unir nuevas disciplinas e intereses enfocado al plano social, económico y ambiental mejorando la calidad de vida. WDO. (2017). *World Design Organization*.

4. Que la Resolución Exenta N°0750 de 2017 aprueba el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

5. Lo acordado por el Consejo de Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social en sesión de 28 de agosto de 2019, certificado por la Secretaria de Facultad con fecha 03 de septiembre de 2019; lo informado por el Consejo Académico en sesión virtual de fecha 21 de agosto y certificado por el Secretario del Consejo Académico con fecha de 31 de agosto, ambas fechas de 2020; lo aprobado por el Consejo Superior en sesión virtual de fecha 10 de septiembre y certificado por el Secretario del Consejo Superior con fecha 21 de septiembre, ambas fecha de 2020; el Memorándum N°091 de fecha 28 de julio de 2020, del Director de la Escuela de Postgrado, y el acta del Consejo de Postgrado en sesión de 21 fecha de julio, certificada por el Director de la Escuela de Postgrado con fecha de 28 de julio, ambas de 2020.

6. Que, así las cosas, el Memorándum N°091 de 2020 del Director de la Escuela de Postgrado, dirigido a la Vicerrectora Académica es procedente, por tanto,

**RESUELVO:**

I. **Apruébese** el Programa de **MAGÍSTER DE DISEÑO EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL**, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana a través de la Escuela de Postgrado, y la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, conducente a la obtención del grado académico de Magister de Diseño en Tecnología e Innovación Social.

Para postular al Programa de Magíster de Diseño en Tecnología e Innovación Social, de acuerdo con el artículo 9 y 10 del Reglamento de este programa, es necesario:

- Estar en posesión de un Grado Académico de Licenciatura o Título Profesional de una carrera de al menos 8 semestres, en áreas del diseño, arquitectura, ingeniería, carreras de artes aplicadas o carreras afines, pertenecientes a una institución de educación superior reconocida por el Estado.

- Se priorizará a postulantes que posean experiencia en desarrollo de proyectos de diseño y/o de innovación y/o emprendimiento propio o en equipo, de acuerdo con la ponderación establecida en pauta de selección.

- Contar con dos cartas de recomendación, en el formato oficial del Programa, de académicos que hayan sido parte de su formación o desempeño académico y/o un profesional de trayectoria destacada en el medio laboral.

- Presentar copia de certificado de grado académico de licenciatura o título profesional equivalente.

- Presentar concentración de notas de pregrado y ranking obtenido.

- Presentar una carta que explique la motivación de postular al Programa.

- Entrevista personal con dos miembros del Núcleo del programa.

La selección académica de postulantes estará a cargo del Comité Académico del Programa, la que se realizará mediante un procedimiento objetivo de asignación de puntaje, estableciendo un puntaje mínimo de admisión que operará independientemente del número de vacantes ofrecidas, esto según el artículo 11 del Reglamento del programa.

## II. Los objetivos del Programa son:

- Objetivo General

Formar especialistas con grado de magíster, capaces de generar, dirigir y/o coordinar equipos interdisciplinarios orientados al desarrollo de proyectos complejos de creación, tecnología e innovación social en el área del Diseño, aplicando metodologías proyectuales y con una visión estratégica y prospectiva, que aporten al desarrollo sustentable del país y la equidad social.

- Objetivo Específico

- Desarrollar competencias para la ideación y comunicación de proyectos creativos y estratégicos en el área de diseño, con foco en la búsqueda de financiamiento o presentación a través de fondos concursables públicos y privados, como un sello diferenciador del proceso formativo del magíster.

- Generar productos y servicios a partir de investigación e integración de metodologías proyectuales de carácter interdisciplinario, que sean una solución desde el diseño aplicado en los ámbitos tecnológicos e innovación social.

- Promover la equidad social y sustentabilidad como resultado de los proyectos de transferencia tecnológica o innovación social generados en el área disciplinar del diseño.

III. El Programa del Magister tendrá una duración de dos años, un total de 2160 horas pedagógicas, se dictará en régimen semestral, en jornada vespertina, modalidad presencial, con un total de 12 asignaturas, las que otorgarán un total de 60 créditos.

El programa de Asignaturas y Actividades Curriculares y la Malla Curricular son los siguientes:

## Malla Curricular

AÑO 1					AÑO 2					
C I C L O	Semestre 1		Semestre 2		C I C L O	Semestre 3		C I C L O	Semestre 4	
	CE	Diseño Estratégico	SCT 4	Testeo y evaluación digital de productos		SCT 4	Industrias culturales		SCT 4	Proyecto de grado I
Diseño de servicios para la inclusión y la responsabilidad social		SCT 4	Protocolos de patentamiento en diseño		SCT 4	Formulación de proyectos		SCT 4		
Metodología de investigación aplicada al proyecto de diseño		SCT 4	Experiencia de usuario (UX)	SCT 4		SCT 7				
Electivo I		SCT 3	Electivo II	SCT 3						

## Plan de Estudio

Nivel	Ciclos o Programas	Código	Asignatura	Duración en semanas	Horas Semanales							SCT-Chile	Requisitos
					Horas Pedagógicas					Total Horas Cronológica			
					Teoría	Laboratorio	Taller	Total horas directas	Total horas personal		Total Horas		
3	CE	POSD4010	Diseño estratégico	18	2	1		3	5	8	6	4	Ingreso
3	CE	POSD4011	Diseño de servicios para la inclusión y la responsabilidad social	18	2	1		3	5	8	6	4	Ingreso
3	CE	POSD4012	Metodología de investigación aplicada al proyecto de diseño	18	2	1		3	5	8	6	4	Ingreso
3	CE	POSD4013	Electivo I	18	2			2	4	6	4,5	3	Ingreso
3	CE	POSD4020	Testeo y evaluación digital de productos	18	2	1		3	5	8	6	4	Ingreso
3	CE	POSD4021	Protocolos de patentamiento en diseño	18	2	1		3	5	8	6	4	Ingreso
3	CE	POSD4022	Experiencia de usuario (UX)	18	2	1		3	5	8	6	4	Ingreso
3	CE	POSD4023	Electivo II	18	2			2	4	6	4,5	3	Ingreso
3	CE	POSD4030	Industrias culturales	18	2	1		3	5	8	6	4	Ingreso
3	CE	POSD4031	Formulación de proyectos	18	2	1		3	5	8	6	4	Ingreso
3	CG	POST4032	Proyecto de grado I	18	2	1		3	11	14	10,5	7	Ingreso
3	CG	POST4040	Proyecto de grado II	18	3	1		4	26	30	22,5	15	Aprobación de Proyecto de Grado I

**GRADO DE MAGISTER**

IV. Los programas de estudios de las asignaturas del plan de estudio son los que constan en el anexo I. Formato Programa de Asignaturas, en las páginas 73 hasta la 122 del documento Programa de Postgrado que se acompaña

a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Los referidos programas sólo podrán modificarse de conformidad con la reglamentación vigente.

V. Los requisitos de obtención del grado académico se rigen por el Reglamento General de Postgrado. Para la obtención del Grado de Magister de Diseño en Tecnología e Innovación Social, se deberán aprobar todas las asignaturas del programa, es decir, un total de 60 SCT- Chile.

El o la estudiante deberá realizar una presentación de su Proyecto de Grado II, que consiste en el Portafolio de trabajos y proyectos, impreso y digital, de acuerdo con la normativa del Reglamento de este programa, artículos 22 y 23, ante la Comisión de Magíster, la cual debe aprobar con nota igual o mayor a 5.5.

El portafolio es un documento de las actividades formativas, trabajos y proyectos creativos y estratégicos de diseño para fondos concursables de innovación social y tecnología, desarrollados en cada asignatura, incluyendo proyecto de grado II, como evidencia de las competencias y logros de aprendizaje adquiridos durante el programa de magíster.

VI. Las fechas, horarios y lugar en que se ofrecerá el programa, como asimismo el valor, modalidades de pago y el académico responsable del mismo se fijarán en las resoluciones exentas que autoricen la dictación de cada una de sus versiones.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS  
PATRICIO  
BASTIAS  
ROMAN

Firmado digitalmente por  
LUIS PATRICIO  
BASTIAS ROMAN  
Fecha: 2020.10.02  
17:50:50 -03'00'

LUIS  
LEONIDAS  
PINTO  
FAVERIO

Firmado digitalmente por  
LUIS  
LEONIDAS  
PINTO FAVERIO

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría Académica (con antecedentes)  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Contraloría Interna (con antecedentes)  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Finanzas  
Escuela de Postgrado (con antecedentes)  
Dirección de Investigación  
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Títulos y Grados  
Unidad de Control Presupuestario  
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos

**PCT**

PCT/jgcf